

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO.



# PRESUPUESTO MUNICIPAL

1934



IMP. LISTIN DIARIO  
1934



BN  
351.722  
5237p  
1934

# PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SANTO DOMINGO:

Regidor-Presidente —Lic. Don Enrique Henriquez,

Regidor-Vice-Presidente —Don Armando Ortiz,

Regidor —Don Juan Barón Fajardo P.,

“ —Lic. Don Ml. de Js. Troncoso de la Concha,

“ —Don Ramón Menéndez,

“ —Don Ramón Saviñón Lluberes,

“ —Don Martín de Moya Jr.,

“ —Lic. Don Benigno del Castillo,

“ —Don Emilio Espínola.

**Síndico de la Común.**

Don Virgilio Alvarez Pina.

**Secretaría.**

Secretario General Don Aquilino Ricardo,

Sub-Secretario y Abogado Ayudante Prof. E. J. Suncar Méndez.

**Tesorería.**

Tesorero Don Daniel E. Marty.

017226.





## INFORME PRESENTADO POR LA COMISION MIXTA QUE REDACTO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1934.

Señores Regidores:-

Los comisionados infrascritos han preparado un nuevo proyecto de presupuesto para 1934, de acuerdo con la Auditoría y la Cámara de Cuentas, en razón de que estas Oficinas rechazaron el proyecto que había sido sometido al Concejo, por no corresponder su estructura a las recomendaciones que ellas habían hecho.

A pesar de que se ha trabajado con \$30.488.34 menos que el año 1933, el interés de la Comisión informante ha sido que el Ayuntamiento no se desprenda de ninguno de sus buenos servidores y que no se les rebajen sus sueldos en momentos especiales como son los presentes... Tal propósito pudo cristalizarse y en cuanto a los servicios personales este proyecto es igual al presupuesto municipal que ha estado en vigor desde el mes de Abril hasta Diciembre de 1933, habiéndose nada más igualado, como es de vieja costumbre, el sueldo del Tesorero con el del Síndico.

Las estimaciones de ingresos se han hecho con absoluto cuidado y serena previsión, habiendo la Comisión actuado de acuerdo con las entradas reales operadas en la Tesorería Municipal en el año 1933 y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Auditoría Nacional, de tal manera, que el proyecto que se recomienda podrá ser cumplido cabal y exactamente en el curso del año 1934.

Algunas partidas globales han sido reducidas de acuerdo con la naturaleza de la atención que deben cubrir y ajustándolas a la estrechez momentánea del Tesoro Comunal.

Teniendo fé en que en este año se pondrá en ejecución el plausible plan ideado por nuestro querido Presidente Henriquez, relativo a la depuración y liquidación de la deuda municipal, se ha consignado la suma necesaria para pagar los intereses de dicha deuda y para los gastos de depuración, inclusive la Secretaría.

Como está ya finalizando la primera decena del mes de Enero, los que suscriben solicitan muy respetuosamente que este informe y el proyecto de presupuesto para 1934 que recomienda la Comisión, sean declarados de urgencia y se inicie la discusión correspondiente.

En la esperanza de que estos trabajos merecerán la aprobación de ustedes, suscríbense muy atentamente.

Santo Domingo, Enero 9 de 1934.

( POR LA COMISION.

Armando Ortiz,  
Regidor Vice-Presidente

Ramón Menéndez H.,  
Regidor.

M. Martín de Moya Jr.,  
Regidor.

Juan Barón Fajardo P.,  
Regidor.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA COMUN DE  
SANTO DOMINGO,

En uso de las facultades que le confiere la Ley,

R E S U E L V E:

Art.- Unico.— Votar para el año económico de 1934, el Presupuesto que a continuación se detalla:

I N G R E S O S:

FONDOS ESPECIALIZADOS:

Nacionales:

Patentes . . . . .	\$105.000.00	\$105.000.00
--------------------	--------------	--------------

MUNICIPALES:

Anuncios y Carteles .. \$	1.700.00	
Venta Solares .. . . .	1.000.00	
Ley 238 (Teatros) .. . .	7.230.00	
Ley 586 (Fondo no Comprometido Eventualidad)	1.400.00	11.330.00
		<hr/>
		\$116.330.00

FONDOS NO ESPECIALIZADOS:

Subsidios del Estado:

Ley 949 de Alcoholes y Gasolina . . . . .	\$ 48.700.00
Ley 688 de Imp. s/ la Propiedad .. . . .	22.500.00
Ley 1072 de Carreteras .. . . . . . . .	17.000.00

Proventos Subastados:

Rastro y Pesa .. . . . . . . . . . . .	26.293.00
Matanza .. . . . . . . . . . . . . . .	18.717.00
Vehículo . . . . . . . . . . . . . . . .	6.635.00
Mercado "Esmeralda" .. . . . . . . . .	28.020.00
Mercado "Antiguo" .. . . . . . . . . .	7.005.00
Mercado "Ozama" .. . . . . . . . . . .	1.310.00
Gallera .. . . . . . . . . . . . . . . .	605.00
Campo Deportivo Municipal .. . . . . .	2.005.00

Impuestos Diversos:

Registro Civil .. . . . . . . . . . . .	10.000.00
Ley 257 Metro Lineal .. . . . . . . . .	23.000.00

SUMA .. . . . . . . . . . . . . . . . \$ 211.790.00





SUMA .. . . . . \$ 211.790.00

Licencias Fábricas .. . . . .	1.700.00	
Carretas y Carruajes .. . . . .	2.300.00	
Arrendamientos Solares .. . . . .	800.00	
Inhumaciones .. . . . .	600.00	
Espectáculos Públicos .. . . . .	80.00	
Puertas y Ventanas .. . . . .	800.00	
Licencias Limpiabotas .. . . . .	300.00	
Instalaciones Acueducto .. . . . .	250.00	\$218.620.00
	<hr/>	<hr/>
TOTAL INGRESOS .. . . . .		\$334.950.00

**R E S U M E N:**

Fondos Especializados	\$116.330.00
Fondos no Especializados	218.620.00
	<hr/>
	\$334.950.00
	<hr/>



**EGRESOS.****CAPITULO I.**

(FONDOS NACIONALES).

Art. 1.—Para depositar Colecturía Pa-		
tentes . . . . .	\$105.000.00	\$105.000.00

**CAPITULO II.**

(SANIDAD Y BENEFICENCIA).

Art. 2.—15% sobre \$218.620.00 . . . . .	\$ 32.793.00	32.793.00
--	--------------	-----------

**CAPITULO III**

(INSTRUCCION PUBLICA).

Art. 3.—5% sobre \$218.620.00 . . . . .	\$ 10.931.00	10.931.00
---	--------------	-----------

**CAPITULO IV.**

(EVENTUALIDAD).

Art. 4.— 2% sobre \$218.620.00 . . . . .	\$ 4.372.40	
Menos 25% Cruz Roja Domi-		
nicana . . . . .	1.093.10	3.279.30

**CAPITULO V.**

(POLICIA MUNICIPAL).

Art. 5.—Comisario	\$200.00	\$ 2.400.00	
“ 6.—2do. Comisario	145.00	1.740.00	
“ 7.—Capitán Aydte.	120.00	1.440.00	
“ 8.—3 Capitanes	62.00	2.232.00	
“ 9.—7 Ttes. Primeros	53.00	4.452.00	
“ 10.—4 Ttes. Segundos	48.00	2.304.00	
“ 11.—1 Tte. Contable	44.00	528.00	
“ 12.—10 Sargentos	32.00	3.840.00	
“ 13.—8 Cabos	30.00	2.880.00	
“ 14.—25 Agtes. Tránsito	28.00	8.400.00	
“ 15.—85 Agtes. Línea	22.00	22.440.00	
“ 16.—Mecanógrafo	35.00	420.00	
“ 17.—2 Barberos	30.00	720.00	
“ 18.—Profesor	25.00	300.00	
“ 19.—Profesor Ayudante	22.00	264.00	
“ 20.—Cuota Insp. Gral.	100.00	1.200.00	
“ 21.—Equipo		3.700.00	
“ 22.—Especiales y Diversos		1.700.00	60.960.00



## CAPITULO VI.

## (PERSONAL ADMINISTRATIVO)

## " 23.—SERVICIOS PERSONALES SINDICATURA:

Síndico	\$250.00	\$3.000.00
Sec. Síndico	90.00	1.080.00
Contable		
Departamental	80.00	960.00
Mecanógrafo		
Archivista	40.00	480.00
Aux. 2da. Clase	40.00	480.00
Aux. 3ra. Clase	35.00	420.00
Mensajero	20.00	240.00
Chauffer	25.00	300.00
		<hr/>
		\$6.960.00

## Art. 24.—SERVICIOS PERSONALES SECRETARIA:

Secretario	\$160.00	\$1.920.00
Sub-Secretario		
Abogado Aydte.	120.00	1.440.00
Enc. Archivo y		
Bibliotecario	60.00	720.00
Mecanógrafo	40.00	480.00
Aux. 2d. Clase	40.00	480.00
Mensajero	20.00	240.00
		<hr/>
		\$5.280.00

## Art. 25.—SERVICIOS PERSONALES TESORERIA:

Tesorero	\$250.00	\$3.000.00
Contable Gral.	130.00	1.560.00
Contable		
Departamental	80.00	960.00
Aux. Grado "A"	55.00	660.00
2 Aux. 2da.		
Clase	40.00	960.00
Mec. Archivista	40.00	480.00
2 Aux. 3ra.		
Clase	35.00	840.00
Mensajero	20.00	240.00
		<hr/>
		\$8.700.00



Art. 26.—SERVICIOS PERSONALES SEC. IMPUESTOS:

Liquidador	90.00	\$ 1.080.00
Aux. Grado "A"	55.00	660.00
Mec. Archivista	40.00	480.00
		<hr/>
		\$2.220.00

Art. 27.—SERVICIOS PERSONALES REGISTRO CIVIL:

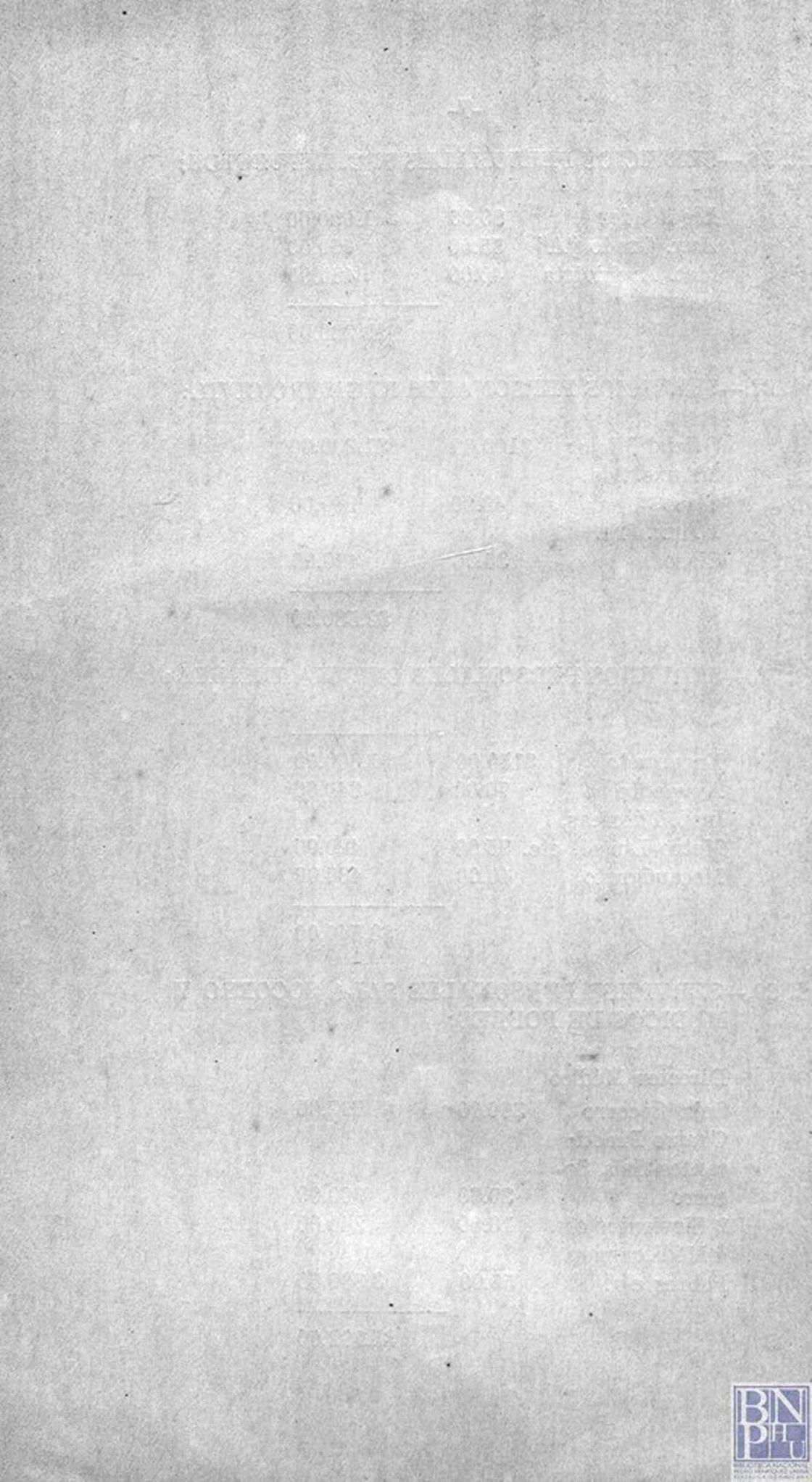
Oficial Mayor	\$100.00	\$1.200.00
2 Auxs. 2da. Clase	40.00	960.00
1 Aux. 3ra. Clase	35.00	420.00
		<hr/>
		\$2.580.00

Art. 28.—SERVICIOS PERSONALES OFICINA TECNICA:

Encargado	\$150.00	\$1.800.00
Ayudante	70.00	840.00
Insp. Fábricas, Metro Lineal, etc.	35.00	420.00
Mecanógrafo	40.00	480.00
		<hr/>
		\$3.540.00

Art. 29.—SERVICIOS PERSONALES SALA SOCORRO Y  
MEDICOS DE POBRES:

Director Médico		
Sala Socorro	\$66.00	\$ 792.00
Cuatro Practi- cantes Sala So- corro	20.00	960.00
2 Sirvientes c u.	10.00	240.00
5 Médicos para Pobres c u.	55.00	3.300.00
		<hr/>
		\$5.292.00



Art. 30.—SERVICIOS PERSONALES MATADERO:

Veterinario	\$ 80.00	\$ 960.00
Guardián	25.00	300.00
2 Peones c u.	15.00	360.00
		<hr/>
		\$1.620.00

Art. 31.—SERVICIOS PERSONALES PALACIO MUNICIPAL:

Mayordomo	\$ 40.00	\$ 180.00
Jefe de Sirvientes	20.00	240.00
2 Sirvientes c u.	10.00	240.00
		<hr/>
		\$ 960.00

Art. 32.—SERVICIOS PERSONALES CEMENTERIOS:

Encargado Cementerio "Independencia"	\$ 50.00	\$ 600.00
2 Ayudantes	18.00	432.00
3 Zacatecas c u.	18.00	648.00
Enc. Cementerio V. Duarte	20.00	240.00
2 Zacatecas c u.	12.00	288.00
		<hr/>
		\$2.208.00

Art. 33.—OTROS SERVICIOS PERSONALES:

Consultor Jurídico	60.00	720.00
Intendente de Obras	90.00	1.080.00
Encargado Plazas y Paseos	90.00	1.080.00
Inspector Electricista	45.00	540.00
Mtro. Albañil	40.00	480.00
Mtro. Carpintero	40.00	480.00
Insp. Caminos y Alcaldes	40.00	480.00
SUMA . . . . .		<hr/>
		\$ 4.860.00



SUMA . . . . .		\$ 4.860.00
Insp. de Caminos	35.00	420.00
Enc. Relojos Públicos	23.00	276.00
Ayudante Enc. Biblioteca	18.00	216.00
Guardián del Establo	20.00	240.00
Guardián Lla- ve Acueducto	20.00	240.00
Guardián Pla- za "Enriquillo"	18.00	216.00
Informador Oficial	40.00	490.00
2 Peones Par- ques 52 sema- nas a 80 cts. por día		499.20
10 Peones 52 semanas, a 60 c. por día		1.872.00
		<hr/>
		\$ 9.319.20

Art. 34.— SERVICIOS PERSONALES BANDA DE MUSICA:

Director	\$62.00	744.00
Sub-Director	43.00	516.00
1 Músico Esp.	43.00	516.00
1 Bugle Solista	34.00	408.00
1 Requinto Principal	27.00	324.00
1 Clarinete Principal	27.00	324.00
10 Músicos de 1ra. Clase	22.00	2.640.00
13 Músicos de 2da. Clase	20.00	3.120.00
8 Músicos de 3ra. Clase	15.00	1.440.00
1 Timbalero	5.00	60.00
1 Ordenanza	10.00	120.00
1 Conductor de útiles	7.00	84.00
		<hr/>
		\$10.296.00

TOTAL GENERAL DE ESTE CAPITULO \$58.975.20



CAPITULO VII.

(ATENCIONES DIVERSAS)

Art. 35.—SERVICIOS:

Luz Eléctrica	3.416.66	\$41.000.00
7 Teléfonos	5.00	420.00
4 Farmacias de 8 p. m. a 6 a. m. Centro de la Ciudad	40.00	
San Carlos	30.00	
Villa Francisca	30.00	
Villa Duarte	20.00	
	<hr/>	
	\$120.00	1.440.00

Art. 36.—SUBVENCIONES

Asilo Ntra. Sra. Caridad	10.00	\$ 120.00
Asilo Amparo de la Niñez	20.00	240.00
Asilo Ntra Sra. del Amparo	10.00	120.00
Bomberos Civ.	200.00	2.400.00

Art. 37.—ALQUILERES:

Terreno de R. Cas- tro Rivera	50.00	360.00
Camión de con- ducción de carnes	60.00	720.00
Art. 38.—Caridad Publica . . . . .		300.00
“ 39.—Material Gastable (Utiles Escritorio) . . . . .		700.00
“ 40.—Material no Gastable (Equipo) . . . . .		1.400.00
“ 41.—Gastos de Viajes Oficiales . . . . .		400.00
“ 42.—Gastos de Proc. Judiciales . . . . .		100.00
“ 43.—Fiestas Patrias y Recepciones . . . . .		600.00
SUMA . . . . .	\$	<hr/> 50.320.00



SUMA . . . . .	\$ 50.320.00	
" 44.—Publicaciones y Avisos.	150.00	
" 45.—Ley No. 385 Seguro de Empleados . . . . .	1.600.00	
" 46.—Contribución Estatua Pdte. Trujillo . . . . .	200.00	
" 47.—25% Cruz Roja de Eventualidad . . . . .	1.093.10	
" 48.—Especiales y Diversos .	500.00	
Total General de este Capítulo ..	53.863.10	53.863.10

CAPITULO VIII  
(OBRAS PUBLICAS)

Art. 49.—Arreglo de Parques . . .	\$ 742.40	
" 50.—Alteraciones y Repa- raciones . . . . .	1.000.00	
" 51.—Rotulación de Calles y Casas . . . . .	1.000.00	\$ 2.742.40

CAPITULO IX  
(DEUDAS A PAGAR)

Art. 52.—Intereses y atención depuración deuda . . . . .	\$ 5.000.00	5.000.00
---	-------------	----------

CAPITULO X  
(FONDOS NO COMPROMETIDOS)

Art. 53.—Fondos no compro- metidos . . . . .	\$ 1.406.00	1.406.00
TOTAL DE EGRESOS . . . . .		\$334.950.00

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, a los nueve días del mes de Enero del año mil novecientos treinticuatro.

Presidente,  
Enrique Henriquez.

Síndico,  
Virgilio Alvarez Pina.

Secretario,  
Aquilino Ricardo.



